



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	13-001-33-33-005-2014-00395-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO MORATTO LOPEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	
2	13-001-33-33-005-2014-00434-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH ESTELA RAMIREZ MUÑOZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	
3	13-001-33-33-005-2014-00429-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR LOBO DOMINGUEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	
4	13-001-33-33-005-2015-00154-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO DIAZ DIAZ	CREMIL	
5	13-001-33-33-005-2013-00172-00	REPARACION DIRECTA	JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ DIAZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
6	13-001-33-33-005-2015-00152-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ARMANDO CABAS RODRIGUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- CREMIL	
7	13-001-33-33-005-2014-00453-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO MORENO CARDONA	MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL	
8	13-001-33-33-005-2015-00056-00	REPARACION DIRECTA	SERGIO MENDOZA ARRIETA Y OTROS	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- CDGRD	

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2º del art. 175¹ de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por la entidad accionada en su contestación, por el termino de tres (03) Días en un lugar visible de la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co

DÍA DE FIJACIÓN : 31 de agosto de 2015
EMPIEZA TRASLADO : 1 de septiembre de 2015
VENCE TRASLADO : 3 de septiembre de 2015

María Angélica Somoza Álvarez

¹ Parágrafo 2. Cuando se formulen excepciones se correrá traslado de las mismas por secretaria, sin necesidad de auto que lo ordene, por el término de tres (3) días.